

La Universidad Tecnológica de Nayarit de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, 9º y 23º del Reglamento de Becas, por medio del Comité de Becas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º, del Reglamento de Becas, se convoca a todos los estudiantes de la **Universidad Tecnológica de Nayarit**, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA FAMILIA** para aplicar en el período cuatrimestral **ENERO-ABRIL 2026** en todas sus carreras, misma que se ajustará a las siguientes:

BASES

La **BECA FAMILIA**, consiste en la exención total del pago de la colegiatura cuatrimestral; debiendo cubrir invariablemente el pago de inscripción y/o reinscripción según sea el caso.

Los estudiantes candidatos para obtener dicha beca son los que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Ser madre o padre soltero(a) que no cuente con alguna beca UTN o federal.
2. Que padezca alguna discapacidad física, o crónico degenerativo, que impacte significativamente en la estabilidad del hogar, que vivan en la misma casa.
3. Que cuente con algún hermano(a) que también sea estudiante regular.
4. Que se encuentre en situación de orfandad, ya sea de madre o padre finado.

REQUISITOS

- I. Ser estudiante regular (no registrar adeudos y asignaturas reprobadas).
- II. Realizar registro en la liga que se indica en la convocatoria.
- III. Adjuntar la documentación indicada en la convocatoria.

SOLICITUD DE BECA

Realizar el registro y adjuntar los documentos que acreditan su situación como aspirante, en el enlace indicado: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc-NmWjlyuB9B2Jd1dseQuE_ONNL2Lhyk-6GpkGYPcB4rBHEw/viewform y/o código QR que se muestra:



DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA

Una vez solicitada la beca a través del llenado del perfil en la página, el alumno (a) aspirante deberá adjuntar los siguientes documentos que acrediten su situación según sea el caso, estos, deberán contener: nombre completo, matrícula, cuatrimestre y nombre de la carrera.

1. Madre y/o padre soltero(a).

- Copia de documento emitido por el Registro Civil donde acredite no estar sujeta (o) a vínculo matrimonial y/o convivencia.
- Copia del acta de nacimiento del (la) solicitante y de su(s) hijo(s).
- Comprobante de pago de colegiatura y reinscripción del último cuatrimestre cursado (septiembre-diciembre ó mayo-agosto 2025).

2. Que padezca alguna discapacidad física, o crónico degenerativo, ya sea el alumno, alguno de sus padres y/o hermanos, que vivan en la misma casa.

- Copia de certificado médico emitido por una institución pública de salud que acredite la discapacidad del aspirante o de su familiar según sea el caso.
- Acreditar la familiaridad con la respectiva acta de nacimiento.
- Comprobante de pago de colegiatura y reinscripción del último cuatrimestre cursado (septiembre-diciembre ó mayo-agosto 2025).

3. Que cuente con algún hermano(a) que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

- Copia acta de nacimiento del solicitante y del hermano.
- Comprobante de pago de colegiatura y reinscripción del último cuatrimestre cursado (septiembre-diciembre ó mayo-agosto 2025).

5. Que se encuentre en situación de orfandad, ya sea de madre o padre.

- Copia de acta de defunción de padre o madre.
- Copia acta de nacimiento del alumno.
- Comprobante de pago de colegiatura y reinscripción del último cuatrimestre cursado (septiembre-diciembre ó mayo-agosto 2025).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El Comité de Becas informará a los aspirantes acerca de la apertura de la convocatoria.
2. Los aspirantes se registrarán y adjuntarán los documentos a través del llenado de registro mediante el link y/o código QR que se muestra en esta convocatoria, del miércoles 05 al viernes 21 de noviembre del 2025.
3. El Comité de Becas es el único Órgano responsable y facultado para llevar a cabo la asignación.
4. Los resultados se publicarán y difundirán en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS el día jueves 04 de diciembre del 2025.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los aspirantes beneficiados se publicarán el día jueves 04 de diciembre del 2025 la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS.

VIGENCIA DE ENTREGA Y PAGO

Todo aquel alumno beneficiado, deberá generar su orden de pago referenciado en su plataforma SIGA a partir del día martes 27 de enero 2026.

OTROS CRITERIOS

El número de becas por otorgarse será determinado por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit considerando el criterio establecido en el artículo 07 del propio reglamento.

En el supuesto de que el número de alumnos que acrediten su condición como aspirantes para la obtención de esta beca exceda el porcentaje autorizado para dicho otorgamiento, el Comité de Becas será el que determine quienes serán los beneficiados de acuerdo a la validación de la información proporcionada en el perfil del alumno, así como su situación socioeconómica, entre otros.

El aspirante solo podrá ser considerado para la asignación de una beca, en el entendido que puede inscribirse en las que sean de su interés, no obstante, de resultar beneficiado, solo tendrá derecho a una sola beca interna de los apoyos otorgados por la Universidad Tecnológica de Nayarit por periodo cuatrimestral a través del Comité de Becas.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 09 del reglamento aplicable.

CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria.	Miércoles 05 de noviembre 2025.
Realizar registro en el link y/o código QR que indica la convocatoria	Miércoles 05 al viernes 21 de noviembre 2025.
Publicación de los resultados.	Jueves 04 de diciembre 2025.

**A T E N T A M E N T E
XALISCO, NAYARIT 04 NOVIEMBRE 2025
EL COMITÉ DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.**

**DRA. MIRIAM FABIOLA GONZÁLEZ COBIAN
PRESIDENTE**

LIC. KARLA PAOLA LARA ROSALES
SECRETARIA DE ACUERDOS

L.A.E DANIELA PLAZOLA VILLASEÑOR
VOCAL

LIC. ROCÍO AMPARO DILMANN GILL
VOCAL

M.A. CLAUDIA LUCIA VEGA VIRGEN
VOCAL

M.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO
MURILLO
VOCAL

LIC. HÉCTOR LEÓN DÍAZ PONCE MEDRANO
VOCAL

DRA. DANIELA BERENICE CURIEL ESPINOZA
VOCAL

M.I. LAURA GUADALUPE CABRAL
VELÁZQUEZ
VOCAL

M.A. ANA ELVIRA ZEREZERO VALDERRAMA
VOCAL